



## PROTOCOLO DE CONTINGENCIA UNIVERSIDAD POPULAR 2020/2021

Ante la situación sanitaria actual provocada por la Covid-19 y de cara a la nueva apertura del curso académico 2020/2021 de la Universidad Popular de Alcalá de Guadaíra, en cumplimiento de lo establecido en el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, y en la *Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID\_19)*, la Universidad Popular de Alcalá de Guadaíra, en el desarrollo de sus competencias docentes, ha considerado conveniente establecer una serie de medidas de organización e higiénico sanitarias, destinadas a poder desarrollar la actividad docente de los diferentes cursos y talleres ofertados, con las máximas garantías de seguridad.

En este sentido el protocolo contemplará las siguientes situaciones:

1. SITUACIÓN DE DOCENCIA PRESENCIAL (si bien podrán flexibilizarse los horarios a fin de mantener todas las medidas de contención necesarias).
2. SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA (Se impartirían las clases en los horarios establecidos para los diferentes grupos, en tiempo real y de manera grupal. Se utilizarán las diferentes aplicaciones gratuitas existentes. (Meet, Hangout, Webex, etc) que permite realizar videoconferencias con una calidad de audio e imagen excelente. Estas clases virtuales serían como las clases presenciales, ya que permitirían la interacción entre iguales y con profesor.

### MEDIDAS GENERALES:

1. Se dispondrá de geles hidro-alcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado/, que será de uso obligatorio a la entrada.
2. El uso de mascarillas será obligatorio a partir de los seis años, pero recomendado para todas las edades.
3. El uso de mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Deberá presentarse justificante médico.
4. El alumnado deberá medirse la temperatura antes de acudir al centro donde realice la actividad. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el Covid no deberá acudir. En estos casos no se deberá administrar a los niños/as ningún medicamento antipirético que pueda enmascarar los síntomas de la Covid-19.
5. Al realizar la matrícula los alumnos/as o padre/tutor en el caso de menores se comprometen a no acudir al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.
6. En el caso de que algún alumno/a presentara algún síntoma o fuera positivo, deberá comunicarlo a la Universidad Popular para poder contactar con el resto del alumnado de su grupo.
7. Los alumnos/as respetarán en todo momento las medidas adoptadas por la Universidad Popular, facilitando a los monitores el poder llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un entorno seguro.
8. Para el presente curso 2020/2021 dado que las personas de 70 años en adelante constituyen un colectivo especial de riesgo, para su propia seguridad y salud, se establece la edad máxima matriculación en la Universidad Popular en **69 años** (nacidos a partir de 1951). Esta medida podrá quedar rescindida una vez esté disponible una vacuna de acceso generalizado o tratamiento eficaz para la COVID-19.

## MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS ESPACIOS

1. Se señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los mismos, en función de las posibilidades y características de cada centro.
2. Se utilizarán preferentemente las escaleras, el ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona.
3. Se establecerán las normas de aforo, en función de las dimensiones de cada aula, de forma que en todo momento se mantenga una distancia mínima de 1,5 metros, entre el alumnado presente.

## MEDIDAS RELATIVAS AL DESARROLLO DE LAS CLASES

1. Todas las clases durante el presente curso, terminarán **10 minutos** antes del horario publicitado, a fin de poder ventilar y desinfectar los aulas, para el siguiente grupo de alumnos/as, así como permitir una entrada y salida escalonada de los mismos, permitiendo evitar las aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad.
2. En los talleres de menores, el profesor será el encargado de recoger o dejar a los alumnos/as al comienzo y finalización del taller, los cuales deberán esperar en el patio o puerta de entrada de la instalación, manteniendo la distancia de seguridad.
3. Los padres no podrán acceder las aulas, ni pasillos. Deberán esperar a la entrada a que los profesores se hagan cargo del alumnado tanto al inicio como a la finalización de las clases.
4. Para la eficacia de las medidas tomadas, será imprescindible extremar la puntualidad. En el caso de que puntualmente un alumno/a menor llegase tarde, se avisara al monitor de guardia que será el encargado de acompañarlo a su aula.
5. Se llevará un control diario de asistencia a los cursos. Esta información será de utilidad para la coordinación con los rastreadores en el caso de producirse algún positivo.
6. No podrá compartirse ningún material. Cada alumno deberá llevar cada día todo el material necesario para el desarrollo de la clase.
7. No podrá dejarse en las aulas ningún material personal del alumnado. Los trabajos no terminados al concluir la clase, no podrán guardarse en el aula. El alumno deberá llevarlos y traerlos hasta su finalización.
8. Dentro del aula el/ la alumno/a tendrá asignado su espacio, que deberá mantener durante toda la clase.